Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Se presume para todos los efectos que los tributos a que haya lugar con ocasión al presente proceso, se encuentran incluidos en el valor de descuento.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor de descuento ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética del valor de descuento ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial o no cumpla las condiciones establecidas en el presente proceso, ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar el valor de descuento debe tener en cuenta el costo del grupo ó grupos - lote (según plataforma SECOP II) establecido en el formato que para este fin determine el proyecto pliego de condiciones.

El proponente debe diligenciar el sobre de oferta económica en SECOP II señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos, para colocar el valor de descuento.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el valor de descuento, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor de descuento de la propuesta es fijo durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

El valor de descuento deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II y las utilidades del Contratista. En el valor de descuento se

entenderá incluido dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor de descuento del lote (según plataforma SECOP II) en la tabla prevista, este lote (según plataforma SECOP II) se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO, según el numeral 2 del proyecto pliego de condiciones.

1.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en el ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO y ANEXO No. 2 FICHA TECNICA (anexo de carácter informativo), del presente documento, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como "**cumple o no cumple",** el anexo mencionado debe ser diligenciado y suscrito por el representante legal y anexar los documentos que allí se exijan para el cumplimiento de la condición.

1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificarán los elementos solicitados en el presente proceso, de igual forma se debe certificar un valor igual o mayor al relacionado en la clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes; dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro unico de proponentes).

El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el grupo o grupos ofertados, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica.

TABLA PARA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: CLASIFICACIÓN UNSPSC Y SMMLV EQUIVALENTE

GRUPO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN UNSPSC - CLASE	EQUIVALENTE EN SMMLV
1	FIJACION INTERNA RIGIDA Y DISTRACCION OSTEOGENICA DE CIRUGIA MAXILOFACIAL	42151600 - INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD	394.25
2	DISPOSITIVO DE ANCLAJE ESQUELÉTICO	42151600 - INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD 42322200 - PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS	6,01
3	REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL	42151600 - INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD 42295500 - IMPLANTES QUIRÚRGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	72.58

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar experiencia en cada grupo ó grupos ofertados – lote (según plataforma SECOP II). por lo menos un código del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indican en el presente PLIEGO DE CONDICIONES y mínimo hasta el tercer nivel.

NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.
NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con el artículo 221 del decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme antes de la adjudicación.

NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

NOTA 8: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información contenida en el RUP (Registro unico de proponentes), la entidad podrá solicitar los documentos necesarios.

2. SUBASTA ELECTRONICA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma de SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esa Entidad.

2.1 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA ELECTRONICA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 962 de 2005, 527 de 1999 y 1150 de 2007. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden — entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad

y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
• conservar los datos asociados;
• conservar los mecanismos de verificación de firmas.

2.2 DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA

• La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en la cronología SECOP II y tendrá una duración de diez (10) minutos.

• Cuando la subasta se haga por lotes (según plataforma SECOP II) se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote.

Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta grupo 1 ó lote I (según plataforma SECOP II) y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes (según plataforma SECOP II).

• Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

• Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: ..."*si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma*"..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

• Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional — Dirección de Sanidad Hospital Central no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

• El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el mayor de los ofrecidos en las ofertas económicas por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento y se debe tener en cuenta que para que el primer lance en la plataforma electrónica SECOP II sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos más el 3%.
• Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
• El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

• La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta electrónica, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

• Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

• Conforme avanza la subasta, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

• Si en el curso de la subasta inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta electrónica en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

• En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta electrónica y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015.

• Adjudicado el contrato la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta, incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Policía Nacional — Dirección de Sanidad – Hospital Central, procederá a abrir el sobre No. 2 "económico" de la plataforma SECOP II, que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente al número: Línea desde Bogotá D.C. (571) 7956600 - (571) 7456788, Línea Nacional Gratuita 01 8000 520808, horario, Lunes a Viernes Desde 08:30 am – hasta las 04:30 pm.

NOTA: En el evento en el que no sea viable la realización de la subasta electrónica, se llevará a cabo la subasta presencial, según el siguiente procedimiento:

3. SUBASTA PRESENCIAL

3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA – EL ÚNICO FACTOR DE VERIFICACIÓN SERÁ EL PRECIO OFERTADO, Y SE REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

El sobre No. 2 deberá contener la propuesta inicial del porcentaje o valor unitario de descuento ofrecido sobre el **VALOR ESTIMADO (IVA incluido)**, al cual se dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán diligenciarlo como lo indique la entidad.

Los oferentes deberán presentar puja en forma presencial, indicando el porcentaje de descuento el cual se aplicará al **VALOR ESTIMADO (IVA incluido)**.

Para llevar a cabo los lances durante la realización de la subasta, los oferentes deberán diligenciar el FORMULARIO No. 6. FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA

NOTA 1: el oferente deberá en el primer lance para que sea válido deberá ser el mayor porcentaje de descuento ofertado en los sobres económicos más el 3%.

NOTA 2: Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, se adjudicará el proceso al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial del proceso.

3.2 EL PROCESO DE SUBASTA INICIARÁ BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES REGLAS:

Verificación de la asistencia: El Señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, en presencia del asesor jurídico solicitará el documento de identificación, a los representantes legales de las firmas oferentes o en su defecto a quien este designe mediante poder debidamente autenticado.

Entrega Contraseña: A cada proponente, de manera previa al inicio de la subasta, el señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, en presencia del Comité de Adquisiciones para la Contratación del Hospital Central de la Policía Nacional y el Comité evaluador, entrega a cada participante un sobre cerrado para que seleccione una contraseña con la cual se identificará a lo largo de la misma.

Apertura Oferta Económica: Una vez asignada la contraseña, el Señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional o quien presida la audiencia, dará apertura a las propuestas económicas y remitirá al comité evaluador económico para su verificación de cumplimiento y establecer el porcentaje de descuento con el cual se iniciará la puja si a elo hay lugar.

Desarrollo de la Subasta Inversa Presencial: Para poder participar de manera válida en la subasta, por parte del oferente deberá asistir quien presentó la oferta o la persona que el representante legal designe mediante otorgamiento de poder con presentación ante autoridad competente, precisando que goza de amplias facultades

para decidir y comprometer a la sociedad, a la unión temporal o al consorcio según sea el caso, en las condiciones resultantes de la audiencia.

La subasta se desarrollará en cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y bajo las siguientes reglas:

a) Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios suministrados por El Hospital Central de la Policia Nacional, formato que se encuentra en el Formulario No. 6 FORMATO PARA LANCES EN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el porcentaje de descuento ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios, en caso de diligenciar las dos (2) casillas el lance se considerará como no valido.

b) Se otorgará a los proponentes el término común de tiempo de hasta tres (3) minutos, para que se realice cada lance de mejora de oferta.

c) Los proponentes harán su lance utilizando el sobre suministrado al inicio de la Audiencia Pública de subasta inversa presencial.

d) Los proponentes que no participen en el primer lance o que su lance sea considerado no valido, no podrán seguir presentando lances durante la subasta, por consiguiente, su última postura de precio será tenida en cuenta en el orden de elegibilidad, se entiende por lance no valido el no superar el porcentaje de mejora de oferta señalado en el PLIEGO de condiciones.

e) Un funcionario del Hospital Central de la Policía Nacional recogerá los formularios en sobre cerrado de todos los participantes; una vez entregado el sobre con el formato de lance, no será devuelto para correcciones.

f) Con el fin que no sean identificados los lances que realice cada proponente, se seguirá entregando el sobre a quien haya indicado en el formato de lance que NO realizaría mejora de oferta, estos proponentes deberán devolver el formato de lance en blanco, en caso de diligenciamiento no será tenido en cuenta.

g) En caso de no diligenciamiento de la contraseña o firma en el formato de lance, el oferente se deberá acercar a la mesa principal única y exclusivamente para este fin; excepto quien haya manifestado no realizar mejora de oferta, caso en el cual será entregado en blanco.

h) Se registrarán los lances válidos y se ordenarán descendentemente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el mayor descuento ofertado.

i) En caso que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, el último precio ofertado se considerará su propuesta final.

j) El Hospital Central de la Policía Nacional repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el porcentaje de descuento ofertado en la ronda anterior.

k) La adjudicación se realizará por medio de Resolución y en ésta se indicará el nombre de los proponentes el último lance efectuado.

l) En el evento en que los oferentes habilitados no se presenten a la audiencia de subasta o se presente solo uno, el orden de elegibilidad será determinado por la oferta inicial.

m) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad adjudicará el contrato a quien haya presentado la oferta económica más favorable.

n) De lo ocurrido en la audiencia de subasta, se levantará acta la cual contendrá el resultado del certamen indicando la identidad de los proponentes, y será publicada en la respectiva Página WEB.

o) Una vez iniciada la subasta los oferentes habilitados que no se encuentren presentes podrán participar **HASTA** el momento de recoger el sobre del "PRIMER LANCE", se verificará si el oferente está o no habilitado, en el caso de estar habilitado se le asignará su respectiva contraseña y los formularios, aclarando que el tiempo estipulado para el lance seguirá corriendo.

NOTA: El Oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la subasta inversa.

3.3 OFERENTE ÚNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes (elementos) cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

3.4 SOBRE No. 02: OFERTA ECONÓMICA INICIAL

NOTA: LA POLICÍA NACIONAL — DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios del servicio ofrecido por el proponente adjudicatario en el SOBRE No. 02, de conformidad con el valor de descuento total ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

3.5 DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

4. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Los criterios se desempaten serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*". por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicara lo siguiente:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Qor ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.
PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los cl'iterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

5. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance el Hospital Central de la Policía Nacional estime que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; realizadas las explicaciones, los responsables de realizar las verificaciones recomendarán al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Hospital Central, adelanta el presente proceso, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios y documentos previos y proyecto pliego de condiciones podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Atentamente,

Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central Policía Nacional (E)

Proyectó: **SI. ROCIO AGUDELO CRUZ**
Analista de Contratos HOCEN
Reviso: **Intendente**, WILLIAM JAVIER MORENO SARMIENTO
Jefe Grupo Contratos HOCEN (E)
Revisado por: **MY. RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Área administrativa HOCEN (E)
Revisado por: **PS-24**, SANDRA PATRICIA CARO FIGUER
Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de ofrecer o no, cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem ó ítems que conforma el grupo o grupos a ofertar.

Este Anexo será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

GRUPO 1 - MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL Sistema 1.0 mm - 1.3 mm				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
			SI	NO
1	**TORNILLO DE CORTICAL DE 1.0 - 1.3 MM** DIÁMETRO (MM): 1.0 -1.3 MM LONGITUD (MM): 2-13 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
2	**TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1.2 - 1.7 MM.** DIAMETRO (MM): 1.2- 1.5 MM LONGITUD (MM): 3-5 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
3	**PLACA RECTA** DISEÑO: RECTA TORNILLOS: 1.0 - 1.3 ORIFICIOS: 4 - 24 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
4	**PLACA PARA REBORDE ORBITAL** DISEÑO: ARQUEADA TORNILLOS: 1.0 - 1.3 ORIFICIOS: 6 - 12 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
5	**PLACA EN Y** DISEÑO: EN Y TORNILLOS: 1.0 - 1.3 ORIFICIOS: 5 - 13 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
6	**PLACA EN X** DISEÑO: EN X TORNILLOS: 1.0 - 1.3 ORIFICIOS: 4 - 9 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
7	**PLACA EN L** DISEÑO: EN L TORNILLOS: 1.0 - 1.3 ORIFICIOS: 4 - 8 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
8	**PLACA EN T** DISEÑO: EN T TORNILLOS: 1.0 - 1.3 ORIFICIOS: 4 - 16 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
9	**PLACA PARA AGUJERO DE TREPANACIÓN** DISEÑO: CIRCULAR TORNILLOS: 1.0 - 1.3 ORIFICIOS: 5 - 8 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
10	**MALLAS** DISEÑO: VARIABLE	UNIDAD		

	LOGITUD: Desde 15mm hasta 100mm X 25 hasta 130 mm ORIFICIOS: VARIABLE MATERIAL: TITANIO			
11	**BROCAS DE 0.6 - 1.0 MM.** DIÁMETRO: 0.6-1.0 MM TOPE: 2-10 MATERIAL: ACERO	UNIDAD		
	Sistema 1.5 mm - 1.8 mm			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OFRECE**	
			SI	**NO**
12	**TORNILLO DE CORTICAL DE 1.5 - 1.7 MM** DIÁMETRO (MM): 1.5 -1.8MM LONGITUD (MM): 4 - 15 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
13	**TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1.7 - 2.0 MM.** DIÁMETRO (MM): 1.7- 25.0 MM LONGITUD (MM): 3 - 125 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
14	**TORNILLO PARA FIJACIÓN INTERMAXILAR** DIÁMETRO (MM): 1.5 -2.0 MM LONGITUD (MM): 8-13 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
15	**PLACA RECTA** DISEÑO: RECTA TORNILLOS: 1.5 -1.7MM ORIFICIOS: 2 - 24 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
16	**PLACA PARA REBORDE ORBITAL** DISEÑO: ARQUEADA TORNILLOS: 1.5 -1.8 MM ORIFICIOS: 6 - 13 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
17	**PLACA EN Y** DISEÑO: EN Y TORNILLOS: 1.5 -1.8MM ORIFICIOS: 5 - 12 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
18	**PLACA EN X** DISEÑO: EN X TORNILLOS: 1.5 -1.8MM ORIFICIOS: 5 - 9 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
19	**PLACA EN L** DISEÑO: EN L TORNILLOS: 1.5 -1.8MM ORIFICIOS: 4 - 8 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
20	**PLACA EN H** DISEÑO: EN H TORNILLOS: 1.5 -1.8MM ORIFICIOS: 5 - 12 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
21	**PLACA PREMOLDEADA PARA AVANCE DE MAXILAR SUPERIOR** DISEÑO: ESCALONADA TORNILLOS: 1.5 -1.8MM ORIFICIOS: 10 - 12 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
22	**PLACA PARA AGUJERO DE TREPANACIÓN** DISEÑO: CIRCULAR TORNILLOS: 1.5 -1.8MM ORIFICIOS: 5 - 8 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
23	**PLACA TRIDIMENSIONAL**	UNIDAD		

	DISEÑO: VARIABLE TORNILLOS: 1.5 -1.7MM ORIFICIOS: MAS DE UNA CONFIGURACION MATERIAL: TITANIO			
24	**MALLAS** DISEÑO: VARIABLE LONGITUD: Desde 30mm hasta 60 mm X 50 hasta 140 mm TORNILLOS: 1.5 -1.8MM ORIFICIOS: VARIABLE MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
25	**MALLA PARA LA BASE DE LA ORBITA OCULAR PREFORMADAS** DISEÑO: VARIABLE TORNILLOS: 1.5 -1.8MM PERFIL GROSOR: 0.3mm – 0.5mm MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
26	**MALLA PARA LA BASE DE LA ORBITA OCULAR NO PREFORMADA** DISEÑO: VARIABLE TORNILLOS: 1.5 -1.7MM PERFIL GROSOR: 0.3mm – 0.5mm MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
27	**BROCAS DE 1.1 - 1.5 MM** DIÁMETRO: 1.1 -1.5MM TOPE: 4 -18 MATERIAL: ACERO	UNIDAD		
	SISTEMA 2.0 MM			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OFRECE**	
			SI	**NO**
28	**TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0- 2.3 MM** DIÁMETRO (MM): 2.0 MM LONGITUD (MM): 4 - 20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
29	**TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.3 -2.4 MM** DIÁMETRO (MM): 2.3 -2.4 MM LONGITUD (MM): 5 - 12 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
30	**TORNILLO PARA FIJACION INTERMAXILAR** DIAMETRO: (MM): 2.0 MM LONGITUD: (MM): 8 – 13 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
31	**PLACA RECTA** DISEÑO: RECTA TORNILLOS: 2.0 MM ORIFICIOS: 2 - 41 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
32	**PLACA RECTA CON GUIA DE AVANCE DE 5mm A 25mm** DISEÑO: RECTA TORNILLOS: 2.0 MM ORIFICIOS: 4 - 6 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
33	**PLACA PARA REBORDE ORBITAL** DISEÑO: ARQUEADA TORNILLOS: 2.0 MM ORIFICIOS: 6 - 12 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
34	**PLACA EN Y** DISEÑO: EN Y TORNILLOS: 2.0 MM ORIFICIOS: 5- 11 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
35	**PLACA EN X** DISEÑO: EN X TORNILLOS: 2.0 MM ORIFICIOS: 4- 9	UNIDAD		

	MATERIAL: TITANIO			
36	**PLACA EN L** DISEÑO: EN L TORNILLOS: 2.0 MM ORIFICIOS: 4- 11 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
37	**PLACA EN T** DISEÑO: EN T TORNILLOS: 2.0 MM ORIFICIOS: 4- 11 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
38	**PLACA EN T CON GUIA DE AVANCE DE 5mm A 20mm** DISEÑO: EN T ANGULADA TORNILLOS: 2.0 MM ORIFICIOS: 4 - 6 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
39	**PLACA EN C CON GUIA DE AVANCE DE 4mm A 20mm** DISEÑO: EN C TORNILLOS: 2.0 MM ORIFICIOS: 4 - 8 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
40	**PLACA EN Z** DISEÑO: EN Z TORNILLOS: 2.0 MM ORIFICIOS: 4- 6	UNIDAD		
41	**PLACA EN DOBLE Y** DISEÑO: DOBLE Y TORNILLOS: 2.0 MM ORIFICIOS: 6 – 8 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
42	**PLACA ROMBOIDAL PARA CONDILO** DISEÑO: ROMBOIDAL TORNILLOS: 2.0 MM ORIFICIOS: 3 - 5 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
43	**PLACA PARA AGUJERO DE TREPANACIÓN** DISEÑO: CIRCULAR TORNILLOS: 2.0 MM ORIFICIOS: 5 – 8 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
44	**PLACA TRIDIMENSIONAL** DISEÑO: VARIABLE TORNILLOS: 2.0 MM ORIFICIOS: VARIABLE MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
45	**PLACA PARA MENTOPLASTIA DE AVANCE** DISEÑO: PRE MOLDEADA CON AVANCE DE 2 - 14 TORNILLOS: 1.8 - 2.0 MM ORIFICIOS: 4 - 6 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
46	**PLACA PARA MENTOPLASTIA DE AVANCE** DISEÑO: DOBLE Y TORNILLOS: 1.8 - 2.0 MM PERFIL: 0.6mm A 0.8mm ORIFICIOS: 4 - 6 LONGITUD DE AVANCE: 2- 12 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
47	**BROCAS DE 1.5 - 1.9 MM** DIÁMETRO: 1.5 -1.9MM TOPE: 4 -18 MATERIAL: ACERO	UNIDAD		
48	**BROCAS DE 1.5 - 1.9 MM** DIÁMETRO: 1.5 -1.9MM TOPE: SIN TOPE	UNIDAD		

	MATERIAL: ACERO			
49	**MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR TRIDIMENSIONAL** DISEÑO PREMOLDEADA TORNILLOS: 2.0 MM ORIFICIOS VARIABLES	UNIDAD		

ALAMBRES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
			SI	NO
50	**ALAMBRE** DIÁMETRO (MM): 0.4MM MATERIAL: ACERO	UNIDAD		
51	**ALAMBRE** DIÁMETRO (MM): 0.5 M MATERIAL: ACERO	UNIDAD		
52	**ARCO DE ERICK** DIÁMETRO (MM): NO APLICA MATERIAL: ACERO	UNIDAD		

HOJAS DE SIERRA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
			SI	NO
53	**HOJA DE SIERRA OSCILANTE** LARGO: 10mm a 19mm GROSOR:5MM - 10MM ANCHO: 5.00mm a 10.0mm MATERIAL: ACERO	UNIDAD		
54	**HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE PLANA** LARGO: 20.0mm a 40.0mm GROSOR: 0.4 a 0.6mm MATERIAL: ACERO	UNIDAD		
55	**HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE CON VASTAGO** LARGO: 20.0mm - 40.0mm GROSOR:0.4 a 0.6mm MATERIAL: ACERO	UNIDAD		

SISTEMA 2.3 - 2.4MM

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
			SI	NO
56	**TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM** DIÁMETRO (MM): 2.3 -2.4 MM LONGITUD (MM): 5 – 24 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
57	**TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.5 - 2.7 MM** DIÁMETRO (MM): 2.5 -2.7 MM LONGITUD (MM): 6 – 20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
58	**PLACA RECTA** DISEÑO: RECTA TORNILLOS: 2.3 – 2.4 ORIFICIOS: 2 – 20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
59	**PLACA RECTA** DISEÑO: RECTA TORNILLOS: 2.3 – 2.4 ORIFICIOS: 4 - 20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
60	**PLACA PREFORMADA ANGULADA** DISEÑO: PREFORMADA TORNILLOS: 2.3 – 2.4 ORIFICIOS: 6 - 20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
61	**BROCAS DE 1.8 - 2.0 MM** DIÁMETRO: 1.8 - 2.0 MM TOPE: 4 -18 MATERIAL: ACERO	UNIDAD		

62	**BROCAS DE 1.8 - 2.0 MM** DIÁMETRO: 1.8 - 2.0 MM TOPE: SIN TOPE	UNIDAD		
	SISTEMA 2.7 – 3.2 MM			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OFRECE**	
			SI	**NO**
63	**TORNILLO DE CORTICAL DE 2.4 - 3.2 MM** DIÁMETRO (MM): 2.7 -3.2 MM LONGITUD (MM): 6 - 24 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
64	**TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.7 - 3.2 MM** DIÁMETRO (MM): 2.7 -3.2 MM LONGITUD (MM): 6 - 24 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
65	**PLACA RECTA PARA RECONSTRUCCIÓN** DISEÑO: RECTA TORNILLOS: 2.4 - 3.0 ORIFICIOS: 6 - 24 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
66	**PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA X=RAMA Y= CUERPO** DISEÑO: ANGULADA TORNILLOS: 2.4 - 3.0 ORIFICIOS: X (3 -6) Y= (16 -22) MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
67	**PLACA DE RECONSTRUCCIÓN AUTOBLOQUENATE DE DOBLE ANGULO X=RAMA Y= CUERPO** DISEÑO: DOBLE ANGULADA TORNILLOS: 2.4 - 3.0 ORIFICIOS: X (5 - 7) Y (16 - 24) MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
68	**PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CON CABEZA CONDILAR** DISEÑO: CABEZA CONDILAR TORNILLOS: 2.4 - 3.0 ORIFICIOS: (3 - 5) MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
69	**BROCAS DE 2.0 - 2.4MM.** DIÁMETRO: 2.0 - 2.4 MM TOPE: 4 -18 MATERIAL: ACERO	UNIDAD		
	SISTEMA DE INTERBLOQUEO CON ÁNGULO FIJO 2.0 - 3.0 MM			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OFRECE**	
			SI	**NO**
70	**TORNILLO DE INTERBLOQUEO SISTEMA 2.0 MM -2.3 MM** DIÁMETRO (MM): 2.0-2.3 MM LONGITUD (MM): 4 – 20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
71	**TORNILLO DE INTERBLOQUEO SISTEMA 2.3 MM -2.4 MM** DIÁMETRO (MM): 2.3-2.4 MM LONGITUD (MM): 4 – 20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
72	**TORNILLO DE INTERBLOQUEO SISTEMA 2.7 MM - 3.0 MM** DIÁMETRO (MM): 2.7-3.0 MM. LONGITUD (MM): 6 – 20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
73	**PLACA RECTA DE INTERBLOQUEO** DISEÑO: RECTA GROSOR PERFIL (MM): 1.0 MM TORNILLOS: 2.0-2.4 ORIFICIOS: 4 - 20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
74	**PLACA CURVA DE INTERBLOQUEO** DISEÑO: CURVAS GROSOR PERFIL (MM): 1.0 TORNILLOS: 2.0-2.4	UNIDAD		

	ORIFICIOS: 6-10 MATERIAL: TITANIO			
75	**PLACA TRIDIMENCIONAL DE INTERBLOQUEO** DISEÑO: TRIDIMENCIONAL GROSOR PERFIL (MM): 1.0 TORNILLOS: 2.0-2.4 ORIFICIOS: 6-10 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
76	**PLACA RECTA DE INTERBLOQUEO** DISEÑO: RECTA GROSOR PERFIL (MM): 1.5 MM TORNILLOS: 2.0-2.4 ORIFICIOS: 4-20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
77	**PLACA CURVA DE INTERBLOQUEO** DISEÑO: CURVAS GROSOR PERFIL (MM): 1.5 - 1.6 MM TORNILLOS: 2.0-2.4 ORIFICIOS: 4-8 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
78	**PLACA RECTA PARA RECONSTRUCCIÓN DE INTERBLOQUEO** DISEÑO: RECTA GROSOR PERFIL (MM): 1.6 - 2.0 MM TORNILLOS: 2.0-2.4 ORIFICIOS: 4-20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
79	**PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA DE INTERBLOQUEO X=RAMA Y=CUERPO** DISEÑO: ANGULADA GROSOR PERFIL (MM): 2.0 MM TORNILLOS: 2.0-2.4 ORIFICIOS: X = (3 - 4) Y= (10 - 25) MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
80	**PLACA DE RECONSTRUCCION PERFORMADA DE ANGUILO FIJO SIN PUENTE** DISEÑO: PERFORMADA GROSOR PERFIL (MM): 2.0MM TORNILLO 2.0 – 2.4 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
81	**PLACA DE RECONSTRUCCIÓN DOBLE ANGULADA DE INTERBLOQUEO** DISEÑO: DOBLE ANGULADA GROSOR PERFIL (MM): 2.0 MM TORNILLOS: 2.0-2.4 ORIFICIOS: X = (4 - 6) Y= (20 - 25) MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
82	**PLACA DE RECONSTRUCCION PERFORMADA DE ANGUILO FIJO SIN PUENTE** DISEÑO: PERFORMADA GROSOR PERFIL (MM): 2.5MM TORNILLO 2.0 – 2.4 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
83	**PLACA RECTA PARA RECONSTRUCCIÓN DE INTERBLOQUEO** DISEÑO: RECTA GROSOR PERFIL (MM): 2.5 - 3.0 MM TORNILLOS: 2.7-3.0 ORIFICIOS: 7-20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
84	**PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA DE INTERBLOQUEO X=RAMA Y=CUERPO** DISEÑO: ANGULADA GROSOR PERFIL (MM): 3.0 MM TORNILLOS: 2.7-3.0 ORIFICIOS: X= (4 - 7) Y=(16 - 25) MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
85	**PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO CON PUENTE** DISEÑO: PREFORMADA GROSOR PERFIL (MM): 3.0 MM TORNILLOS: 2.7-3.0	UNIDAD		

	MATERIAL: TITANIO			
86	**PLACA DE RECONSTRUCCIÓN AUTOBLOQUEANTE DE DOBLE ANGULO DE INTERBLOQUEO X=RAMA Y=CUERPO** DISEÑO: DOBLE ANGULADA GROSOR PERFIL (MM): 3.0 MM TORNILLOS: 2.7-3.0 ORIFICIOS: X= (4 - 7) Y=(16 - 24) MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
87	**BROCAS DE 1.5 - 1.9 MM.** DIÁMETRO: 1.5 -1.9MM TOPE: 4 -18 MATERIAL: ACERO	UNIDAD		
88	**BROCAS DE 1.5 - 1.9 MM.** DIÁMETRO: 1.5 -1.9MM TOPE: SIN TOPE MATERIAL: ACERO	UNIDAD		
89	**BROCAS DE 2.0 - 2.4 MM** DIÁMETRO: 2.0- 2.4MM TOPE: SIN TOPE MATERIAL: ACERO	UNIDAD		

MATERIAL REABSORBIBLE SISTEMA 1.5 - 2.3 MM

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
			SI	NO
90	**PINES Ó TORNILLOS1.5 1.7 MM** DIÁMETRO (MM): 1.5 - 1.7 MM LONGITUD (MM): 3-10 PAQUETE: 2 UND MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD		
91	**PINES Ó TORNILLOS 1.5 1.7 MM** DIÁMETRO (MM): 1.5 - 1.7 MM LONGITUD (MM): 3-10 PAQUETE: 4 - 5 UND MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD		
92	**PINES Ó TORNILLOS 2.0 - 2.3 MM** DIÁMETRO (MM): 2.0 - 2.3 MM LONGITUD (MM): 4-17 PAQUETE: 4 - 5 UND MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD		
93	**PINES Ó TORNILLOS 2.0 - 2.3 MM** DIÁMETRO (MM): 2.0 - 2.3 MM LONGITUD (MM): 4-17 PAQUETE: 5 UND MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD		
94	**PLACA RECTA** DISEÑO: RECTA PINES: 1.5 - 2.3 ORIFICIOS: 2-22 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD		
95	**PLACA PARA REBORDE ORBITAL** DISEÑO: ARQUEADA PINES: 1.5 - 2.3 ORIFICIOS: 4 - 8 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD		
96	**PLACA EN Y** DISEÑO: EN Y PINES: 1.5 - 2.3 ORIFICIOS: 4 - 8 GROSOR PERFIL: 0.6 - 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD		
97	**PLACA EN X** DISEÑO: EN X PINES: 1.5 - 2.3	UNIDAD		

	ORIFICIOS: 4 - 8 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO			
98	**PLACA EN L** DISEÑO: EN L PINES: 1.5 - 2.3 ORIFICIOS: 4 - 8 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD		
99	**PLACA EN T** DISEÑO: EN T PINES: 1.5 - 2.3 ORIFICIOS: 4 - 8 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD		
100	**MALLA CUADRADA** DISEÑO: CUADRADO PINES: 1.5 – 2.3 MILÍMETROS: 20 X 20 – 30 X 30 DIÁMETRO: 0.1 – 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD		
101	**MALLA CUADRADA** DISEÑO: CUADRADO PINES: 1.5 – 2.3 MILÍMETROS: 50 X 50 – 60 X 60 DIÁMETRO: 0.3 – 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD		
102	**MALLA CUADRADA** DISEÑO: CUADRADO PINES: 1.5 – 2.3 MILÍMETROS: 100 X 100 – 130 X 130 DIÁMETRO: 0.5 – 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD		
103	**MALLA RECTANGULAR** DISEÑO: RECTANGULAR PINES: 1.5 – 2.3 MILÍMETROS: 25 X 100 – 35 X 110 DIÁMETRO: 0.5 – 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD		
104	**MALLA RECTANGULAR** DISEÑO: RECTANGULAR PINES: 1.5 – 2.3 MILÍMETROS: 10 X 100 – 10 X 260 DIÁMETRO: 0.5 – 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD		
105	**PLACA RECTANGULAR** DISEÑO: RECTANGULAR PINES: 1.5 – 2.3 MILÍMETROS: 10 X 50 – 10 X 130 DIÁMETRO: 0.5 – 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD		
106	**MALLA PARA REBORDE ORBITAL** DISEÑO: VARIABLE PINES: 1.5 – 2.3 MILÍMETROS: VARIABLE DIÁMETRO: 0.5 – 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD		

DISTRACTORES MANDIBULARES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**OFRECE**	
			SI	**NO**
107	**EXTRAORALES O PERCUTÁNEOS:** MONOAXIAL NEONATOS RANGO DISTRACCIÓN: 28 MM MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		

108	**EXTRAORALES O PERCUTÁNEOS:** MONOAXIAL PEDIÁTRICO RANGO DISTRACCIÓN: 43 MM MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
109	**EXTRAORALES O PERCUTÁNEOS:** MONOAXIAL ADULTO RANGO DISTRACCIÓN: 50 – 60 MM MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
110	**EXTRAORALES O PERCUTÁNEOS:** BIAXIAL PEDIÁTRICO RANGO DISTRACCIÓN: 56*40MM MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
111	**EXTRAORALES O PERCUTÁNEOS:** BIAXIAL ADULTO RANGO DISTRACCIÓN: **76*40** MM MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
112	**INTRAORALES DE:** CUERPO ADULTO RANGO DISTRACCIÓN: 10 – 25 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
113	**INTRAORALES DE:** CUERPO PEDIÁTRICO RANGO DISTRACCIÓN: 10 – 25 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
114	**INTRAORALES DE:** BIDIRECCIONAL RANGO DISTRACCIÓN: 10*15 – 20*20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
115	**INTRAORALES DE:** RAMA ADULTO RANGO DISTRACCIÓN: 10 - 25 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
116	**INTRAORALES DE:** RAMA PEDIÁTRICO RANGO DISTRACCIÓN: 10 - 25 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
117	**INTRAORALES DE:** CUERPO Y RAMA MODULAR RANGO DISTRACCIÓN: 15 - 25 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
118	**INTRAORALES DE:** MICRO CUERPO Y RAMA MODULAR RANGO DISTRACCIÓN: 15 - 30 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
119	**INTRAORALES DE:** RAMA EXPANSIBLE RANGO DISTRACCIÓN: 21 - 30 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
120	**INTRAORALES DE:** RAMA ACTIVACIÓN A 90° RANGO DISTRACCIÓN: 20 - 30 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
121	**INTRAORALES DE:** TRANSPORTE ÓSEO MANDIBULAR RANGO DISTRACCIÓN: 30 - 60 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
122	**INTRAORALES DE:** TRANSPORTE ÓSEO CÓNDILO RANGO DISTRACCIÓN: 20 - 30 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
123	**INTRAORALES DE:** PALADAR RANGO DISTRACCIÓN: 9 - 36 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
124	**INTRAORALES DE:** SÍNFISIS RANGO DISTRACCIÓN: 10- 15 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
125	**INTRAORAL Y EXTREMO:** CRANEOMANDIBULAR RANGO DE DISTRACCION: 40 – 50 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
126	**FIJADOR EXTERNO EN CLAMPS** DISEÑO PERCUTÁNEO MATERIAL TITANIO	UNIDAD		

DISTRACTORES DE TERCIO MEDIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
			SI	NO
127	**INTRAORALES:** PARA MAXILAR ADULTO RANGO DISTRACCIÓN:15-30 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		

128	**INTRAORALES:** PARA MAXILAR PEDIÁTRICO RANGO DISTRACCIÓN: 15-30 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
129	**INTRAORALES:** PARA MAXILAR EXPANSIBLE RANGO DISTRACCIÓN:21-30 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
130	**INTRAORALES:** TRANSPORTE ÓSEO MAXILAR SUPERIOR RANGO DISTRACCIÓN:15-20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
131	**INTRAORALES:** CRANEOFACIAL MONOBLOQUE RANGO DISTRACCIÓN: 20 - 30 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		

ALVEOLARES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
			SI	NO
132	**INTRAORALES:** PARA 1 o 2 ESPACIOS DENTALES RANGO DISTRACCIÓN:6 - 32 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
133	**INTRAORALES:** PARA 3 o 4 ESPACIOS DENTALES RANGO DISTRACCIÓN: 10 - 15 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
134	**INTRAORALES:** PARA 4 o MAS ESPACIOS DENTALES RANGO DISTRACCIÓN:10 - 15 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		
135	**INTRAORALES:** PARA DISTRACCIÓN HORIZONTAL RANGO DISTRACCIÓN:4-10 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD		

GRUPO 2 - DISPOSITIVO DE ANCLAJE ESQUELÉTICO

DISPOSITIVO QUIRÚRGICO DE ANCLAJE ESQUELÉTICO PARA MENISCOPEXIA PARA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
			SI	NO
1	DISPOSITIVO QUIRÚRGICO DE ANCLAJE ESQUELÉTICO BILATERAL EL SISTEMA DE DISPOSITIVO QUIRÚRGICO DE ANCLAJE ESQUELÉTICO PARA FIJACIÓN DEL DISCO ARTICULAR MANDIBULAR PARA MENISCOPEXIA EN LA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR BILATERAL. ANCLA: HILO DE SUTURA EN ALEACIÓN EN TITANIO O POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR O SUTURA DE ALTA RESISTENCIA NO REABSORBIBLE. • LLAVE DE APLICACIÓN O DISPOSITIVO DE INSERCIÓN (VÁSTAGO METÁLICO – MANGO) • AGUJA DE SUTURA MEDIA CURVA BORDES CORTANTES EN ACERO INOXIDABLE TORNILLO DE INTERFERENCIA ESTÉRIL, EN ALEACIÓN DE TITANIO RANGO DIÁMETRO (1.5 - 2) X RANGO LONGITUD (5MM – 8MM)	UNIDAD		
2	DISPOSITIVO QUIRÚRGICO DE ANCLAJE ESQUELÉTICO UNILATERAL EL SISTEMA DE DISPOSITIVO QUIRÚRGICO DE ANCLAJE ESQUELÉTICO PARA FIJACIÓN DEL DISCO ARTICULAR MANDIBULAR PARA MENISCOPEXIA EN LA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR UNILATERAL. ANCLA: HILO DE SUTURA EN ALEACIÓN EN TITANIO O POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR O SUTURA DE ALTA RESISTENCIA NO REABSORBIBLE. • LLAVE DE APLICACIÓN O DISPOSITIVO DE INSERCIÓN (VÁSTAGO METÁLICO – MANGO) • AGUJA DE SUTURA MEDIA CURVA BORDES CORTANTES EN ACERO INOXIDABLE. TORNILLO DE INTERFERENCIA: ESTÉRIL, EN ALEACIÓN DE TITANIO RANGO DIÁMETRO (1.5 - 2) X RANGO LONGITUD (5MM – 8MM)	UNIDAD		

GRUPO 3 - REEMPLAZO PRÓTESIS ARTICULAR TÉMPORO MANDIBULAR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
			SI	NO
1	REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL ALOPLÁSTICO CON PRÓTESIS HECHA A LA MEDIDA DE ÁNGULO, RAMA Y ATM UNILATERAL. EL SISTEMA DE REMPLAZO ARTICULAR TOTAL ALOPLÁSTICO CON PRÓTESIS HECHA A LA MEDIDA DEBE INCLUIR : • REEMPLAZO UNILATERAL ATM • EXTENSIÓN DE RAMA MANDIBULAR QUE REEMPLAZA PLACA EXISTENTE - MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA FIJACIÓN (TORNILLOS DE IMPLANTACIÓN) • PRÓTESIS SIMULADA EN FÍSICO SOBRE EL MODELO ESTEROLITOGRÁFICO • IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TODO EL PROCESO DE CIRUGÍA VIRTUAL DEL CASO HASTA LA ÚLTIMA FASE • ASESORÍA Y ASISTENCIA DE ESPECIALISTA PRE, INTRA Y POST QUIRÚRGICA • PLANIFICACIÓN PREOPERATORIA Y GUÍAS DE CORTE PARA LA RESECCIÓN MANDIBULAR • WEBMEETING PARA	UNIDAD		

	ANÁLISIS DE CASO • INSERTO DE CORTE ÓSEO POR ULTRASONIDO (PIEZOSURGERY) • LOCALIZADOR DE NERVIO			
2	REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL ALOPLASTICO CON PRÓTESIS HECHAS A LA MEDIDA DE ANGULO, RAMA Y ATM BILATERAL EL SISTEMA DE REMPLAZO ARTICULAR TOTAL ALOPLÁSTICO CON PRÓTESIS HECHA A LA MEDIDA DEBE INCLUIR : • REEMPLAZO BILATERAL ATM • EXTENSIÓN DE RAMA MANDIBULAR QUE REEMPLAZA PLACA EXISTENTE - MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA FIJACIÓN (TORNILLOS DE IMPLANTACIÓN) • PRÓTESIS SIMULADA EN FÍSICO SOBRE EL MODELO ESTEROLITOGRÁFICO • IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TODO EL PROCESO DE CIRUGÍA VIRTUAL DEL CASO HASTA LA ÚLTIMA FASE • ASESORÍA Y ASISTENCIA DE ESPECIALISTA PRE, INTRA Y POST QUIRÚRGICA • PLANIFICACIÓN PREOPERATORIA Y GUÍAS DE CORTE PARA LA RESECCIÓN MANDIBULAR • WEBMEETING PARA ANÁLISIS DE CASO • INSERTO DE CORTE ÓSEO POR ULTRASONIDO (PIEZOSURGERY) • LOCALIZADOR DE NERVIO	UNIDAD		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	SI ofrece	NO ofrece
Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar registro del INVIMA vigente, para aquellos ítems que lo requieran o en caso que el ítem no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.		
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, expedido por la casa fabricante, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (no técnica quirúrgica), en idioma castellano o en su defecto con traducción al español, de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.		
El oferente debe garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional dentro de los 10 días calendarios siguientes al requerimiento.		
El oferente debe garantizar el cambio de los elementos en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado en un período no superior a (10) diez días calendario.		
El oferente debe garantizar el cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima a seis (06) meses, dentro de los (10) diez días calendario siguiente al requerimiento por parte del supervisor de contrato, previa solicitud del Director del Hospital Central sin costo alguno para la institución .		
El oferente se compromete a garantizar que la fecha de vencimiento de los elementos de la presente contratación será mínima de dos (02) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.		
Para el grupo No. 2 El oferente deberá acreditar experiencia certificada del seguimiento a los pacientes como mínimo de 5 años; posterior a la colocación del dispositivo de anclaje esquelético.		
El oferente debe suministrar la siguiente información de todos y cada uno de los elementos implantables, ya sea mediante Sticker, o en la hoja de remisión del respectivo insumo al Hospital Central, con el objeto de dar cumplimiento al Decreto 4725 de 2005: • a) Nombre y modelo del producto. • b) Número de lote o número de serie. • c) Nombre y dirección del fabricante.		
El oferente deberá dejar en consignación en la Central de Esterilización del Hospital Central, por el tiempo de ejecución del contrato el instrumental básico, Implantes, distractores, motores y equipos necesarios que se requieran para cada procedimiento quirúrgico, para cirugía programada y de urgencia, previa coordinación con supervisor de contrato.		
Para la colocación o retiro de implantes el oferente deberá suministrar sin costo adicional, al Hospital Central: • Los **instrumentales** básicos, propios del implante a colocar, según el tipo de cirugía que se programe.		

• Las **cajas para esterilización** de los instrumentales y equipos		
El oferente deberá entregar y realizar las respectivas reposiciones de los Implantes, Instrumentales y el equipo básico en la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional: • En los casos de cirugías programadas 24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 7:00 PM de lunes a sábado. • En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. Para los demás elementos no solicitados bajo la modalidad de urgencias tendrá un plazo de 72 horas.		
El oferente debe garantizar durante la ejecución de contrato: Asesoría técnica en todo lo referente al manejo del instrumental quirúrgico especializado para conocer los implantes, instrumentos, equipos y manejo de los mismos y brindar asesoría teórico práctica al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega del material de osteosíntesis en un intervalo de (2) dos horas, a 6 especialistas en Cirugía Maxilofacial y a 24 instrumentadoras quirúrgicas, trimestralmente durante la ejecución del contrato. Sin costo adicional para el Hospital Central. Asesoría técnica en los procedimientos quirúrgicos para cirugía programada (se enviara notificación escrita del nombre del soporte quien estará en el procedimiento) y de urgencia, con experiencia mínima de un (1) año en Instrumentación quirúrgica y procedimientos de cirugía maxilofacial, así mismo se encargará en la sala de cirugía de dar a conocer el instrumental y señalar los implantes requeridos por el cirujano, cuando se le requerirá para procedimientos de urgencias debe atender el llamado en un tiempo de una (1) hora.		
El oferente deberá entregar un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, epidemiológico y de costos de los elementos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, al supervisor del contrato. El envió de la información será requisito para la recepción de las facturas. Los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, en medio magnético reporte Excel sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y debe incluir: • NÚMERO DE CONTRATO. • OBJETO • FECHA DE SUSCRIPCIÓN • FECHA DE VENCIMIENTO • MONTO • NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE • IDENTIFICACIÓN • FECHA DE PROCEDIMIENTO • VALOR TOTAL DE ELEMENTOS POR PACIENTE • VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO • SALDO POR EJECUTAR • NÚMERO DE LA FACTURA • FECHA DE LA FACTURA		
En el caso en que el oferente suministre algún insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de elementos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en		

riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", para lo cual deberá diligencia el Anexo N°. 8 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", los certificados emitidos por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE DEFINE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST" o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).. El oferente deberá anexar el soporte donde conste la inscripción del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. Nota: Durante la ejecución de contrato será objeto de verificación por parte del supervisor de contrato.		
El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la consulta de infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial**		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el 100% de los requerimientos solicitados en el presente Anexo.

NOTA: ESTE ANEXO NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

ANEXO No . 2
FICHA TECNICA

GRUPO 1 - MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL			
Sistema 1.0 mm - 1.3 mm			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CODIGO UNSPSC**
1	**TORNILLO DE CORTICAL DE 1.0 - 1.3 MM** DIÁMETRO (MM): 1.0 -1.3 MM LONGITUD (MM): 2-13 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	42151600 - INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
2	**TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1.2 - 1.7 MM.** DIAMETRO (MM): 1.2- 1.5 MM LONGITUD (MM): 3-5 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
3	**PLACA RECTA** DISEÑO: RECTA TORNILLOS : 1.0 - 1.3 ORIFICIOS: 4 - 24 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
4	**PLACA PARA REBORDE ORBITAL** DISEÑO: ARQUEADA TORNILLOS : 1.0 - 1.3 ORIFICIOS: 6 - 12 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
5	**PLACA EN Y** DISEÑO: EN Y TORNILLOS : 1.0 - 1.3 ORIFICIOS: 5 - 13 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
6	**PLACA EN X** DISEÑO: EN X TORNILLOS : 1.0 - 1.3 ORIFICIOS: 4 - 9 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
7	**PLACA EN L** DISEÑO: EN L TORNILLOS : 1.0 - 1.3 ORIFICIOS: 4 - 8 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
8	**PLACA EN T** DISEÑO: EN T TORNILLOS : 1.0 - 1.3 ORIFICIOS: 4 - 16 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
9	**PLACA PARA AGUJERO DE TREPANACIÓN** DISEÑO: CIRCULAR TORNILLOS : 1.0 - 1.3 ORIFICIOS: 5 - 8 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
10	**MALLAS** DISEÑO: VARIABLE LOGITUD: Desde 15mm hasta 100mm X 25 hasta 130 mm ORIFICIOS: VARIABLE MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
11	**BROCAS DE 0.6 - 1.0 MM.** DIÁMETRO: 0.6-1.0 MM TOPE: 2-10 MATERIAL : ACERO	UNIDAD	
Sistema 1.5 mm - 1.8 mm			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CODIGO UNSPSC**
12	**TORNILLO DE CORTICAL DE 1.5 - 1.7 MM** DIÁMETRO (MM) : 1.5 -1.8MM	UNIDAD	

	LONGITUD (MM): 4 - 15 MATERIAL : TITANIO		42151600 - INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
13	**TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1.7 - 2.0 MM.** DIÁMETRO (MM) : 1.7- 25.0 MM LONGITUD (MM): 3 - 125 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
14	**TORNILLO PARA FIJACIÓN INTERMAXILAR** DIÁMETRO (MM) : 1.5 -2.0 MM LONGITUD (MM): 8-13 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
15	**PLACA RECTA** DISEÑO: RECTA TORNILLOS : 1.5 -1.7MM ORIFICIOS: 2 - 24 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
16	**PLACA PARA REBORDE ORBITAL** DISEÑO: ARQUEADA TORNILLOS : 1.5 -1.8 MM ORIFICIOS: 6 - 13 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
17	**PLACA EN Y** DISEÑO: EN Y TORNILLOS : 1.5 -1.8MM ORIFICIOS: 5 - 12 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
18	**PLACA EN X** DISEÑO: EN X TORNILLOS : 1.5 -1.8MM ORIFICIOS: 5 - 9 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
19	**PLACA EN L** DISEÑO: EN L TORNILLOS : 1.5 -1.8MM ORIFICIOS: 4 - 8 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
20	**PLACA EN H** DISEÑO: EN H TORNILLOS : 1.5 -1.8MM ORIFICIOS: 5 - 12 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
21	**PLACA PREMOLDEADA PARA AVANCE DE MAXILAR SUPERIOR** DISEÑO: ESCALONADA TORNILLOS : 1.5 -1.8MM ORIFICIOS: 10 - 12 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
22	**PLACA PARA AGUJERO DE TREPANACIÓN** DISEÑO: CIRCULAR TORNILLOS : 1.5 -1.8MM ORIFICIOS: 5 - 8 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
23	**PLACA TRIDIMENSIONAL** DISEÑO: VARIABLE TORNILLOS : 1.5 -1.7MM ORIFICIOS: MAS DE UNA CONFIGURACION MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
24	**MALLAS** DISEÑO: VARIABLE LONGITUD: Desde 30mm hasta 60 mm X 50 hasta 140 mm TORNILLOS : 1.5 -1.8MM ORIFICIOS: VARIABLE MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
25	**MALLA PARA LA BASE DE LA ORBITA OCULAR PREFORMADAS** DISEÑO: VARIABLE TORNILLOS : 1.5 -1.8MM	UNIDAD	

	PERFIL GROSOR: 0.3mm – 0.5mm		
	MATERIAL : TITANIO		
26	**MALLA PARA LA BASE DE LA ORBITA OCULAR NO PREFORMADA**	UNIDAD	
	DISEÑO: VARIABLE		
	TORNILLOS : 1.5 -1.7MM		
	PERFIL GROSOR: 0.3mm – 0.5mm		
	MATERIAL : TITANIO		
27	**BROCAS DE 1.1 - 1.5 MM**	UNIDAD	
	DIÁMETRO: 1.1 -1.5MM		
	TOPE: 4 -18		
	MATERIAL : ACERO		
	SISTEMA 2.0 MM		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CODIGO UNSPSC**
28	**TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0- 2.3 MM**	UNIDAD	42151600 - INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
	DIÁMETRO (MM) : 2.0 MM		
	LONGITUD (MM): 4 - 20		
	MATERIAL : TITANIO		
29	**TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.3 -2.4 MM**	UNIDAD	
	DIÁMETRO (MM) : 2.3 -2.4 MM		
	LONGITUD (MM): 5 - 12		
	MATERIAL : TITANIO		
30	**TORNILLO PARA FIJACION INTERMAXILAR**	UNIDAD	
	DIAMETRO: (MM): 2.0 MM		
	LONGITUD: (MM): 8 – 13		
	MATERIAL: TITANIO		
31	**PLACA RECTA**	UNIDAD	
	DISEÑO: RECTA		
	TORNILLOS : 2.0 MM		
	ORIFICIOS: 2 - 41		
	MATERIAL : TITANIO		
32	**PLACA RECTA CON GUIA DE AVANCE DE 5mm A 25mm**	UNIDAD	
	DISEÑO: RECTA		
	TORNILLOS : 2.0 MM		
	ORIFICIOS: 4 - 6		
	MATERIAL : TITANIO		
33	**PLACA PARA REBORDE ORBITAL**	UNIDAD	
	DISEÑO: ARQUEADA		
	TORNILLOS : 2.0 MM		
	ORIFICIOS: 6 - 12		
	MATERIAL : TITANIO		
34	**PLACA EN Y**	UNIDAD	
	DISEÑO: EN Y		
	TORNILLOS : 2.0 MM		
	ORIFICIOS: 5- 11		
	MATERIAL : TITANIO		
35	**PLACA EN X**	UNIDAD	
	DISEÑO: EN X		
	TORNILLOS : 2.0 MM		
	ORIFICIOS: 4- 9		
	MATERIAL : TITANIO		
36	**PLACA EN L**	UNIDAD	
	DISEÑO: EN L		
	TORNILLOS : 2.0 MM		
	ORIFICIOS: 4- 11		
	MATERIAL : TITANIO		
37	**PLACA EN T**	UNIDAD	
	DISEÑO: EN T		
	TORNILLOS : 2.0 MM		
	ORIFICIOS: 4- 11		
	MATERIAL : TITANIO		
38	**PLACA EN T CON GUIA DE AVANCE DE 5mm A 20mm**	UNIDAD	
	DISEÑO: EN T ANGULADA		
	TORNILLOS : 2.0 MM		

	ORIFICIOS: 4 - 6 MATERIAL : TITANIO		
39	**PLACA EN C CON GUIA DE AVANCE DE 4mm A 20mm** DISEÑO: EN C TORNILLOS : 2.0 MM ORIFICIOS: 4 - 8 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
40	**PLACA EN Z** DISEÑO: EN Z TORNILLOS : 2.0 MM ORIFICIOS: 4- 6	UNIDAD	
41	**PLACA EN DOBLE Y** DISEÑO: DOBLE Y TORNILLOS : 2.0 MM ORIFICIOS: 6 – 8 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
42	**PLACA ROMBOIDAL PARA CONDILO** DISEÑO: ROMBOIDAL TORNILLOS : 2.0 MM ORIFICIOS: 3 - 5 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
43	**PLACA PARA AGUJERO DE TREPANACIÓN** DISEÑO: CIRCULAR TORNILLOS : 2.0 MM ORIFICIOS: 5 – 8 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
44	**PLACA TRIDIMENSIONAL** DISEÑO: VARIABLE TORNILLOS : 2.0 MM ORIFICIOS: VARIABLE MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
45	**PLACA PARA MENTOPLASTIA DE AVANCE** DISEÑO: PRE MOLDEADA CON AVANCE DE 2 - 14 TORNILLOS : 1.8 - 2.0 MM ORIFICIOS: 4 - 6 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
46	**PLACA PARA MENTOPLASTIA DE AVANCE** DISEÑO: DOBLE Y TORNILLOS : 1.8 - 2.0 MM PERFIL: 0.6mm A 0.8mm ORIFICIOS: 4 - 6 LONGITUD DE AVANCE: 2- 12 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
47	**BROCAS DE 1.5 - 1.9 MM** DIÁMETRO: 1.5 -1.9MM TOPE: 4 -18 MATERIAL : ACERO	UNIDAD	
48	**BROCAS DE 1.5 - 1.9 MM** DIÁMETRO: 1.5 -1.9MM TOPE: SIN TOPE MATERIAL : ACERO	UNIDAD	
49	**MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR TRIDIMENSIONAL** DISEÑO PREMOLDEADA TORNILLOS: 2.0 MM ORIFICIOS VARIABLES	UNIDAD	

ALAMBRES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
50	**ALAMBRE** DIÁMETRO (MM): 0.4MM MATERIAL: ACERO	UNIDAD	42151600 - INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
51	**ALAMBRE** DIÁMETRO (MM): 0.5 M MATERIAL: ACERO	UNIDAD	

52	**ARCO DE ERICK** DIÁMETRO (MM): NO APLICA MATERIAL: ACERO	UNIDAD	

HOJAS DE SIERRA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
53	**HOJA DE SIERRA OSCILANTE** LARGO: 10mm a 19mm GROSOR:5MM - 10MM ANCHO: 5.00mm a 10.0mm MATERIAL: ACERO	UNIDAD	42151600 - INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
54	**HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE PLANA** LARGO: 20.0mm a 40.0mm GROSOR: 0.4 a 0.6mm MATERIAL: ACERO	UNIDAD	
55	**HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE CON VASTAGO** LARGO: 20.0mm - 40.0mm GROSOR:0.4 a 0.6mm MATERIAL: ACERO	UNIDAD	

SISTEMA 2.3 - 2.4MM

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
56	**TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM** DIÁMETRO (MM) : 2.3 -2.4 MM LONGITUD (MM): 5 – 24 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	42151600 - INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
57	**TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.5 - 2.7 MM** DIÁMETRO (MM) : 2.5 -2.7 MM LONGITUD (MM): 6 – 20 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
58	**PLACA RECTA** DISEÑO: RECTA TORNILLOS : 2.3 – 2.4 ORIFICIOS: 2 – 20 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
59	**PLACA RECTA** DISEÑO: RECTA TORNILLOS : 2.3 – 2.4 ORIFICIOS: 4 - 20 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
60	**PLACA PREFORMADA ANGULADA** DISEÑO: PREFORMADA TORNILLOS : 2.3 – 2.4 ORIFICIOS: 6 - 20 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
61	**BROCAS DE 1.8 - 2.0 MM** DIÁMETRO: 1.8 - 2.0 MM TOPE: 4 -18 MATERIAL : ACERO	UNIDAD	
62	**BROCAS DE 1.8 - 2.0 MM** DIÁMETRO: 1.8 - 2.0 MM TOPE: SIN TOPE	UNIDAD	

SISTEMA 2.7 – 3.2 MM

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
63	**TORNILLO DE CORTICAL DE 2.4 - 3.2 MM** DIÁMETRO (MM) : 2.7 -3.2 MM LONGITUD (MM): 6 - 24 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	42151600 - INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
64	**TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.7 - 3.2 MM** DIÁMETRO (MM) : 2.7 -3.2 MM LONGITUD (MM): 6 - 24 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
65	**PLACA RECTA PARA RECONSTRUCCIÓN** DISEÑO: RECTA TORNILLOS : 2.4 - 3.0	UNIDAD	

	ORIFICIOS: 6 - 24 MATERIAL : TITANIO		
66	**PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA X=RAMA Y= CUERPO** DISEÑO: ANGULADA TORNILLOS : 2.4 - 3.0 ORIFICIOS: X (3 -6) Y= (16 -22) MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
67	**PLACA DE RECONSTRUCCIÓN AUTOBLOQUENATE DE DOBLE ANGULO X=RAMA Y= CUERPO** DISEÑO: DOBLE ANGULADA TORNILLOS : 2.4 - 3.0 ORIFICIOS: X (5 - 7) Y(16 - 24) MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
68	**PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CON CABEZA CONDILAR** DISEÑO: CABEZA CONDILAR TORNILLOS : 2.4 - 3.0 ORIFICIOS: (3 - 5) MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
69	**BROCAS DE 2.0 - 2.4MM.** DIÁMETRO: 2.0 - 2.4 MM TOPE: 4 -18 MATERIAL : ACERO	UNIDAD	

SISTEMA DE INTERBLOQUEO CON ÁNGULO FIJO 2.0 - 3.0 MM

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
70	**TORNILLO DE INTERBLOQUEO SISTEMA 2.0 MM -2.3 MM** DIÁMETRO (MM) : 2.0-2.3 MM LONGITUD (MM): 4 – 20 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	42151600 - INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
71	**TORNILLO DE INTERBLOQUEO SISTEMA 2.3 MM -2.4 MM** DIÁMETRO (MM) : 2.3-2.4 MM LONGITUD (MM): 4 – 20 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
72	**TORNILLO DE INTERBLOQUEO SISTEMA 2.7 MM - 3.0 MM** DIÁMETRO (MM) : 2.7-3.0 MM. LONGITUD (MM): 6 – 20 MATERIAL : TITANIO	UNIDAD	
73	**PLACA RECTA DE INTERBLOQUEO** DISEÑO: RECTA GROSOR PERFIL (MM): 1.0 MM TORNILLOS: 2.0-2.4 ORIFICIOS: 4 - 20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
74	**PLACA CURVA DE INTERBLOQUEO** DISEÑO: CURVAS GROSOR PERFIL (MM): 1.0 TORNILLOS: 2.0-2.4 ORIFICIOS: 6-10 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
75	**PLACA TRIDIMENCIONAL DE INTERBLOQUEO** DISEÑO: TRIDIMENCIONAL GROSOR PERFIL (MM): 1.0 TORNILLOS: 2.0-2.4 ORIFICIOS: 6-10 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
76	**PLACA RECTA DE INTERBLOQUEO** DISEÑO: RECTA GROSOR PERFIL (MM): 1.5 MM TORNILLOS: 2.0-2.4 ORIFICIOS: 4-20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
77	**PLACA CURVA DE INTERBLOQUEO** DISEÑO: CURVAS GROSOR PERFIL (MM): 1.5 - 1.6 MM TORNILLOS: 2.0-2.4	UNIDAD	

	ORIFICIOS: 4-8 MATERIAL: TITANIO		
78	**PLACA RECTA PARA RECONSTRUCCIÓN DE INTERBLOQUEO** DISEÑO: RECTA GROSOR PERFIL (MM): 1.6 - 2.0 MM TORNILLOS: 2.0-2.4 ORIFICIOS: 4-20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
79	**PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA DE INTERBLOQUEO X=RAMA Y=CUERPO** DISEÑO: ANGULADA GROSOR PERFIL (MM): 2.0 MM TORNILLOS: 2.0-2.4 ORIFICIOS: X = (3 - 4) Y= (10 - 25) MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
80	**PLACA DE RECONSTRUCCION PERFORMADA DE ANGUILO FIJO SIN PUENTE** DISEÑO: PERFORMADA GROSOR PERFIL (MM): 2.0MM TORNILLO 2.0 – 2.4 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
81	**PLACA DE RECONSTRUCCIÓN DOBLE ANGULADA DE INTERBLOQUEO** DISEÑO: DOBLE ANGULADA GROSOR PERFIL (MM): 2.0 MM TORNILLOS: 2.0-2.4 ORIFICIOS: X = (4 - 6) Y= (20 - 25) MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
82	**PLACA DE RECONSTRUCCION PERFORMADA DE ANGUILO FIJO SIN PUENTE** DISEÑO: PERFORMADA GROSOR PERFIL (MM): 2.5MM TORNILLO 2.0 – 2.4 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
83	**PLACA RECTA PARA RECONSTRUCCIÓN DE INTERBLOQUEO** DISEÑO: RECTA GROSOR PERFIL (MM): 2.5 - 3.0 MM TORNILLOS: 2.7-3.0 ORIFICIOS: 7-20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
84	**PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA DE INTERBLOQUEO X=RAMA Y=CUERPO** DISEÑO: ANGULADA GROSOR PERFIL (MM): 3.0 MM TORNILLOS: 2.7-3.0 ORIFICIOS: X= (4 - 7) Y=(16 - 25) MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
85	**PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO CON PUENTE** DISEÑO: PREFORMADA GROSOR PERFIL (MM): 3.0 MM TORNILLOS: 2.7-3.0 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
86	**PLACA DE RECONSTRUCCIÓN AUTOBLOQUEANTE DE DOBLE ANGULO DE INTERBLOQUEO X=RAMA Y=CUERPO** DISEÑO: DOBLE ANGULADA GROSOR PERFIL (MM): 3.0 MM TORNILLOS: 2.7-3.0 ORIFICIOS: X= (4 - 7) Y=(16 - 24) MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
87	**BROCAS DE 1.5 - 1.9 MM.** DIÁMETRO: 1.5 -1.9MM TOPE: 4 -18 MATERIAL : ACERO	UNIDAD	
88	**BROCAS DE 1.5 - 1.9 MM.** DIÁMETRO: 1.5 -1.9MM TOPE: SIN TOPE MATERIAL : ACERO	UNIDAD	
89	**BROCAS DE 2.0 - 2.4 MM** DIÁMETRO: 2.0- 2.4MM	UNIDAD	

	TOPE: SIN TOPE MATERIAL : ACERO		
	MATERIAL REABSORBIBLE SISTEMA 1.5 - 2.3 MM		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CODIGO UNSPSC**
90	**PINES Ó TORNILLOS1.5 1.7 MM** DIÁMETRO (MM): 1.5 - 1.7 MM LONGITUD (MM): 3-10 PAQUETE: 2 UND MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD	42151600 - INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
91	**PINES Ó TORNILLOS 1.5 1.7 MM** DIÁMETRO (MM): 1.5 - 1.7 MM LONGITUD (MM): 3-10 PAQUETE: 4 - 5 UND MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD	
92	**PINES Ó TORNILLOS 2.0 - 2.3 MM** DIÁMETRO (MM): 2.0 - 2.3 MM LONGITUD (MM): 4-17 PAQUETE: 4 - 5 UND MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD	
93	**PINES Ó TORNILLOS 2.0 - 2.3 MM** DIÁMETRO (MM): 2.0 - 2.3 MM LONGITUD (MM): 4-17 PAQUETE: 5 UND MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD	
94	**PLACA RECTA** DISEÑO: RECTA PINES: 1.5 - 2.3 ORIFICIOS: 2-22 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD	
95	**PLACA PARA REBORDE ORBITAL** DISEÑO: ARQUEADA PINES: 1.5 - 2.3 ORIFICIOS: 4 - 8 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD	
96	**PLACA EN Y** DISEÑO: EN Y PINES: 1.5 - 2.3 ORIFICIOS: 4 - 8 GROSOR PERFIL: 0.6 - 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD	
97	**PLACA EN X** DISEÑO: EN X PINES: 1.5 - 2.3 ORIFICIOS: 4 - 8 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD	
98	**PLACA EN L** DISEÑO: EN L PINES: 1.5 - 2.3 ORIFICIOS: 4 - 8 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD	
99	**PLACA EN T** DISEÑO: EN T PINES: 1.5 - 2.3 ORIFICIOS: 4 - 8 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD	
100	**MALLA CUADRADA** DISEÑO: CUADRADO PINES: 1.5 – 2.3 MILÍMETROS: 20 X 20 – 30 X 30	UNIDAD	

	DIÁMETRO: 0.1 – 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO		
101	**MALLA CUADRADA** DISEÑO: CUADRADO PINES: 1.5 – 2.3 MILÍMETROS: 50 X 50 – 60 X 60 DIÁMETRO: 0.3 – 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD	
102	**MALLA CUADRADA** DISEÑO: CUADRADO PINES: 1.5 – 2.3 MILÍMETROS: 100 X 100 – 130 X 130 DIÁMETRO: 0.5 – 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD	
103	**MALLA RECTANGULAR** DISEÑO: RECTANGULAR PINES: 1.5 – 2.3 MILÍMETROS: 25 X 100 – 35 X 110 DIÁMETRO: 0.5 – 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD	
104	**MALLA RECTANGULAR** DISEÑO: RECTANGULAR PINES: 1.5 – 2.3 MILÍMETROS: 10 X 100 – 10 X 260 DIÁMETRO: 0.5 – 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD	
105	**PLACA RECTANGULAR** DISEÑO: RECTANGULAR PINES: 1.5 – 2.3 MILÍMETROS: 10 X 50 – 10 X 130 DIÁMETRO: 0.5 – 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD	
106	**MALLA PARA REBORDE ORBITAL** DISEÑO: VARIABLE PINES: 1.5 – 2.3 MILÍMETROS: VARIABLE DIÁMETRO: 0.5 – 1.0 MATERIAL: ACIDO LÁCTICO	UNIDAD	

DISTRACTORES MANDIBULARES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
107	**EXTRAORALES O PERCUTÁNEOS:** MONOAXIAL NEONATOS RANGO DISTRACCIÓN: 28 MM MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	42151600 - INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
108	**EXTRAORALES O PERCUTÁNEOS:** MONOAXIAL PEDIÁTRICO RANGO DISTRACCIÓN: 43 MM MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
109	**EXTRAORALES O PERCUTÁNEOS:** MONOAXIAL ADULTO RANGO DISTRACCIÓN: 50 – 60 MM MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
110	**EXTRAORALES O PERCUTÁNEOS:** BIAXIAL PEDIÁTRICO RANGO DISTRACCIÓN: 56*40MM MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
111	**EXTRAORALES O PERCUTÁNEOS:** BIAXIAL ADULTO RANGO DISTRACCIÓN: **76*40** MM MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
112	**INTRAORALES DE:** CUERPO ADULTO RANGO DISTRACCIÓN: 10 – 25 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
113	**INTRAORALES DE:** CUERPO PEDIÁTRICO RANGO DISTRACCIÓN: 10 – 25 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
114	**INTRAORALES DE:** BIDIRECCIONAL RANGO DISTRACCIÓN: 10*15 – 20*20	UNIDAD	

	MATERIAL: TITANIO		
115	**INTRAORALES DE:** RAMA ADULTO RANGO DISTRACCIÓN: 10 - 25 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
116	**INTRAORALES DE:** RAMA PEDIÁTRICO RANGO DISTRACCIÓN: 10 - 25 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
117	**INTRAORALES DE:** CUERPO Y RAMA MODULAR RANGO DISTRACCIÓN: 15 - 25 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
118	**INTRAORALES DE:** MICRO CUERPO Y RAMA MODULAR RANGO DISTRACCIÓN: 15 - 30 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
119	**INTRAORALES DE:** RAMA EXPANSIBLE RANGO DISTRACCIÓN: 21 - 30 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
120	**INTRAORALES DE:** RAMA ACTIVACIÓN A 90° RANGO DISTRACCIÓN: 20 - 30 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
121	**INTRAORALES DE:** TRANSPORTE ÓSEO MANDIBULAR RANGO DISTRACCIÓN: 30 - 60 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
122	**INTRAORALES DE:** TRANSPORTE ÓSEO CÓNDILO RANGO DISTRACCIÓN: 20 - 30 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
123	**INTRAORALES DE:** PALADAR RANGO DISTRACCIÓN: 9 - 36 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
124	**INTRAORALES DE:** SÍNFISIS RANGO DISTRACCIÓN: 10- 15 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
125	**INTRAORAL Y EXTREMO:** CRANEOMANDIBULAR RANGO DE DISTRACCION: 40 – 50 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
126	**FIJADOR EXTERNO EN CLAMPS** DISEÑO PERCUTÁNEO MATERIAL TITANIO	UNIDAD	

DISTRACTORES DE TERCIO MEDIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
127	**INTRAORALES:** PARA MAXILAR ADULTO RANGO DISTRACCIÓN:15-30 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	42151600 - INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
128	**INTRAORALES:** PARA MAXILAR PEDIÁTRICO RANGO DISTRACCIÓN: 15-30 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
129	**INTRAORALES:** PARA MAXILAR EXPANSIBLE RANGO DISTRACCIÓN:21-30 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
130	**INTRAORALES:** TRANSPORTE ÓSEO MAXILAR SUPERIOR RANGO DISTRACCIÓN:15-20 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
131	**INTRAORALES:** CRANEOFACIAL MONOBLOQUE RANGO DISTRACCIÓN: 20 - 30 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	

ALVEOLARES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
132	**INTRAORALES:** PARA 1 o 2 ESPACIOS DENTALES RANGO DISTRACCIÓN:6 - 32 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	42151600 - INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
133	**INTRAORALES:** PARA 3 o 4 ESPACIOS DENTALES RANGO DISTRACCIÓN: 10 - 15 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
134	**INTRAORALES:** PARA 4 o MAS ESPACIOS DENTALES	UNIDAD	

	RANGO DISTRACCIÓN:10 - 15 MATERIAL: TITANIO		
135	**INTRAORALES:** PARA DISTRACCIÓN HORIZONTAL RANGO DISTRACCIÓN:4-10 MATERIAL: TITANIO	UNIDAD	
GRUPO 2 - DISPOSITIVO DE ANCLAJE ESQUELÉTICO			
DISPOSITIVO QUIRÚRGICO DE ANCLAJE ESQUELÉTICO PARA MENISCOPEXIA PARA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CODIGO UNSPSC**
1	DISPOSITIVO QUIRÚRGICO DE ANCLAJE ESQUELÉTICO BILATERAL EL SISTEMA DE DISPOSITIVO QUIRÚRGICO DE ANCLAJE ESQUELÉTICO PARA FIJACIÓN DEL DISCO ARTICULAR MANDIBULAR PARA MENISCOPEXIA EN LA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR BILATERAL. ANCLA: HILO DE SUTURA EN ALEACIÓN EN TITANIO O POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR O SUTURA DE ALTA RESISTENCIA NO REABSORBIBLE. • LLAVE DE APLICACIÓN O DISPOSITIVO DE INSERCIÓN (VÁSTAGO METÁLICO – MANGO) • AGUJA DE SUTURA MEDIA CURVA BORDES CORTANTES EN ACERO INOXIDABLE TORNILLO DE INTERFERENCIA ESTÉRIL , EN ALEACIÓN DE TITANIO RANGO DIÁMETRO (1.5 - 2) X RANGO LONGITUD (5MM – 8MM)	UNIDAD	42151600 - INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD 42322200 - PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS
2	DISPOSITIVO QUIRÚRGICO DE ANCLAJE ESQUELÉTICO UNILATERAL EL SISTEMA DE DISPOSITIVO QUIRÚRGICO DE ANCLAJE ESQUELÉTICO PARA FIJACIÓN DEL DISCO ARTICULAR MANDIBULAR PARA MENISCOPEXIA EN LA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR UNILATERAL. ANCLA: HILO DE SUTURA EN ALEACIÓN EN TITANIO O POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR O SUTURA DE ALTA RESISTENCIA NO REABSORBIBLE. • LLAVE DE APLICACIÓN O DISPOSITIVO DE INSERCIÓN (VÁSTAGO METÁLICO – MANGO) • AGUJA DE SUTURA MEDIA CURVA BORDES CORTANTES EN ACERO INOXIDABLE. TORNILLO DE INTERFERENCIA: ESTÉRIL , EN ALEACIÓN DE TITANIO RANGO DIÁMETRO (1.5 - 2) X RANGO LONGITUD (5MM – 8MM)	UNIDAD	
GRUPO 3 - REEMPLAZO PRÓTESIS ARTICULAR TÉMPORO MANDIBULAR			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CODIGO UNSPSC**
1	REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL ALOPLÁSTICO CON PRÓTESIS HECHA A LA MEDIDA DE ÁNGULO, RAMA Y ATM UNILATERAL. EL SISTEMA DE REMPLAZO ARTICULAR TOTAL ALOPLÁSTICO CON PRÓTESIS HECHA A LA MEDIDA DEBE INCLUIR : • REEMPLAZO UNILATERAL ATM • EXTENSIÓN DE RAMA MANDIBULAR QUE REEMPLAZA PLACA EXISTENTE - MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA FIJACIÓN (TORNILLOS DE IMPLANTACIÓN) • PRÓTESIS SIMULADA EN FÍSICO SOBRE EL MODELO ESTEROLITOGRÁFICO • IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TODO EL PROCESO DE CIRUGÍA VIRTUAL DEL CASO HASTA LA ÚLTIMA FASE • ASESORÍA Y ASISTENCIA DE ESPECIALISTA PRE, INTRA Y POST QUIRÚRGICA • PLANIFICACIÓN PREOPERATORIA Y GUÍAS DE CORTE PARA LA RESECCIÓN MANDIBULAR • WEBMEETING PARA ANÁLISIS DE CASO • INSERTO DE CORTE ÓSEO POR ULTRASONIDO (PIEZOSURGERY) • LOCALIZADOR DE NERVIO	UNIDAD	42151600 - INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD 42295500 - IMPLANTES QUIRÚRGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
2	REEMPLAZO ARTICULAR TOTAL ALOPLASTICO CON PRÓTESIS HECHAS A LA MEDIDA DE ANGULO, RAMA Y ATM BILATERAL EL SISTEMA DE REMPLAZO ARTICULAR TOTAL ALOPLÁSTICO CON PRÓTESIS HECHA A LA MEDIDA DEBE INCLUIR : • REEMPLAZO BILATERAL ATM • EXTENSIÓN DE RAMA MANDIBULAR QUE REEMPLAZA PLACA EXISTENTE - MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA FIJACIÓN (TORNILLOS DE IMPLANTACIÓN) • PRÓTESIS SIMULADA EN FÍSICO SOBRE EL MODELO ESTEROLITOGRÁFICO • IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE TODO EL PROCESO DE CIRUGÍA VIRTUAL DEL CASO HASTA LA ÚLTIMA FASE • ASESORÍA Y ASISTENCIA DE ESPECIALISTA PRE, INTRA Y POST QUIRÚRGICA • PLANIFICACIÓN PREOPERATORIA Y GUÍAS DE CORTE PARA LA RESECCIÓN MANDIBULAR • WEBMEETING PARA ANÁLISIS DE CASO • INSERTO DE CORTE ÓSEO POR ULTRASONIDO (PIEZOSURGERY) • LOCALIZADOR DE NERVIO	UNIDAD	

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y TIENE COMO FINALIDAD EL DETERMINAR LA NECESIDAD QUE REQUIERE LA ENTIDAD SUPLIR.

ANEXO Nº 3
INFORMATIVO PRECIOS TECHO

GRUPO 1 - MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL						
Sistema 1.0 mm - 1.3 mm						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
1	TORNILLO DE CORTICAL DE 1.0 - 1.3 MM	UNIDAD	1	$ 191.836,00	$ 386.700.000,00	$ 125.000.000,00
2	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1.2 - 1.7 MM.	UNIDAD	1	$ 175.726,00		
3	PLACA RECTA	UNIDAD	1	$ 588.911,00		
4	PLACA PARA REBORDE ORBITAL	UNIDAD	1	$ 917.187,00		
5	PLACA EN Y	UNIDAD	1	$ 950.469,00		
6	PLACA EN X	UNIDAD	1	$ 950.469,00		
7	PLACA EN L	UNIDAD	1	$ 706.807,00		
8	PLACA EN T	UNIDAD	1	$ 664.420,00		
9	PLACA PARA AGUJERO DE TREPANACIÓN	UNIDAD	1	$ 632.682,00		
10	MALLAS	UNIDAD	1	$ 2.002.156,00		
11	BROCAS DE 0.6 - 1.0 MM.	UNIDAD	1	$ 628.245,00		
Sistema 1.5 mm - 1.8 mm						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)		
12	TORNILLO DE CORTICAL DE 1.5 - 1.8 MM	UNIDAD	1	$ 260.031,00		
13	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1.7 - 2.0 MM.	UNIDAD	1	$ 202.769,00		
14	TORNILLO PARA FIJACIÓN INTERMAXILAR	UNIDAD	1	$ 680.518,00		
15	PLACA RECTA	UNIDAD	1	$ 490.288,00		
16	PLACA PARA REBORDE ORBITAL	UNIDAD	1	$ 665.557,00		
17	PLACA EN Y	UNIDAD	1	$ 769.814,00		
18	PLACA EN X	UNIDAD	1	$ 767.311,00		
19	PLACA EN L	UNIDAD	1	$ 660.961,00		
20	PLACA EN H	UNIDAD	1	$ 2.257.257,00		
21	PLACA PREMOLDEADA PARA AVANCE DE MAXILAR SUPERIOR	UNIDAD	1	$ 1.563.659,00		
22	PLACA PARA AGUJERO DE TREPANACIÓN	UNIDAD	1	$ 1.109.986,00		
23	PLACA TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	1	$ 1.079.866,00		
24	MALLAS	UNIDAD	1	$ 1.984.078,00		
25	MALLA PARA LA BASE DE LA ÓRBITA OCULAR PREFORMADA	UNIDAD	1	$ 10.632.454,00		
26	MALLA PARA LA BASE DE LA ÓRBITA OCULAR NO PREFORMADA	UNIDAD	1	$ 2.355.796,00		
27	BROCAS DE 1.1 - 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 631.161,00		
SISTEMA 2.0 MM						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)		
28	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0- 2.3 MM	UNIDAD	1	$ 174.850,00		
29	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.3 -2.4 MM	UNIDAD	1	$ 121.676,00		
30	TORNILLO PARA FIJACIÓN INTERMAXILAR	UNIDAD	1	$ 314.280,00		
31	PLACA RECTA	UNIDAD	1	$ 728.563,00		
32	PLACA RECTA CON GUIA DE AVANCE DE 5mm A 25mm	UNIDAD	1	$ 183.117,00		
33	PLACA PARA REBORDE ORBITAL	UNIDAD	1	$ 604.824,00		
34	PLACA EN Y	UNIDAD	1	$ 515.516,00		
35	PLACA EN X	UNIDAD	1	$ 652.943,00		
36	PLACA EN L	UNIDAD	1	$ 579.658,00		
37	PLACA EN T	UNIDAD	1	$ 486.829,00		
38	PLACA EN T CON GUÍA DE AVANCE DE 5mm A 20mm	UNIDAD	1	$ 873.984,00		
39	PLACA EN C CON GUÍA DE AVANCE DE 4mm A 20mm	UNIDAD	1	$ 919.293,00		
40	PLACA EN Z	UNIDAD	1	$ 458.192,00		
41	PLACA EN DOBLE Y	UNIDAD	1	$ 803.993,00		
42	PLACA ROMOIDAL PARA CÓNDILO	UNIDAD	1	$ 1.649.543,00		

43	PLACA PARA AGUJERO DE TREPANACIÓN	UNIDAD	1	$ 1.109.986,00		
44	PLACA TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	1	$ 123.793,00		
45	PLACA PARA MENTOPLASTIA DE AVANCE	UNIDAD	1	$ 909.564,00		
46	PLACA PARA MENTOPLASTIA DE AVANCE	UNIDAD	1	$ 1.103.105,00		
47	BROCAS DE 1.5 - 1.9 MM	UNIDAD	1	$ 676.500,00		
48	BROCAS DE 1.5 - 1.9 MM	UNIDAD	1	$ 676.500,00		
49	MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR TRIDIMENSIONAL	UNIDAD	1	$ 18.003.688,00		
ALAMBRES						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**		
50	ALAMBRE 0.4MM	UNIDAD	1	$ 9.495,00		
51	ALAMBRE 0.5 MM	UNIDAD	1	$ 8.380,00		
52	ARCO DE ERICK	UNIDAD	1	$ 33.801,00		
HOJAS DE SIERRA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**		
53	HOJA DE SIERRA OSCILANTE	UNIDAD	1	$ 170.100,00		
54	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE PLANA	UNIDAD	1	$ 226.500,00		
55	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE CON VÁSTAGO	UNIDAD	1	$ 693.800,00		
SISTEMA 2.3 - 2.4MM						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**		
56	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM	UNIDAD	1	$ 203.164,00		
57	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.5 - 2.7 MM	UNIDAD	1	$ 151.808,00		
58	PLACA RECTA	UNIDAD	1	$ 1.525.037,00		
59	PLACA PREFORMADA RECTA	UNIDAD	1	$ 1.941.398,00		
60	PLACA PREFORMADA ANGULADA	UNIDAD	1	$ 3.729.444,00		
61	BROCAS DE 1.8 - 2.0 MM	UNIDAD	1	$ 334.453,00		
62	BROCAS DE 1.8 - 2.0 MM	UNIDAD	1	$ 334.453,00		
SISTEMA 2.7 – 3.2 MM						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**		
63	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.4 - 3.2 MM	UNIDAD	1	$ 334.255,00		
64	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.7 - 3.2 MM	UNIDAD	1	$ 315.316,00		
65	PLACA RECTA PARA RECONSTRUCCIÓN	UNIDAD	1	$ 1.915.219,00		
66	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA X= RAMA Y= CUERPO	UNIDAD	1	$ 3.503.412,00		
67	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN AUTOBLOQUEANTE DE DOBLE ÁNGULO X= RAMA Y= CUERPO	UNIDAD	1	$ 5.751.675,00		
68	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CON CABEZA CONDILAR	UNIDAD	1	$ 4.453.769,00		
69	BROCAS DE 2.0 - 2.4MM TOPE: 4 -18	UNIDAD	1	$ 605.484,00		
SISTEMA DE INTERBLOQUEO CON ÁNGULO FIJO 2.0 - 3.0 MM						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**		
70	TORNILLO DE INTERBLOQUEO SISTEMA 2.0 MM -2.3 MM	UNIDAD	1	$ 216.161,00		
71	TORNILLO DE INTERBLOQUEO SISTEMA 2.3 MM -2.4 MM	UNIDAD	1	$ 216.161,00		
72	TORNILLO DE INTERBLOQUEO SISTEMA 2.7 MM - 3.0 MM	UNIDAD	1	$ 247.318,00		
73	PLACA RECTA DE INTERBLOQUEO	UNIDAD	1	$ 710.835,00		
74	PLACA CURVA DE INTERBLOQUEO	UNIDAD	1	$ 653.524,00		
75	PLACA TRIDIMENCIONAL DE INTERBLOQUEO	UNIDAD	1	$ 1.688.903,00		
76	PLACA RECTA DE INTERBLOQUEO	UNIDAD	1	$ 1.226.301,00		
77	PLACA CURVA DE INTERBLOQUEO	UNIDAD	1	$ 1.659.525,00		

78	PLACA RECTA PARA RECONSTRUCCIÓN DE INTERBLOQUEO	UNIDAD	1	$ 2.041.393,00		
79	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA DE INTERBLOQUEO X= RAMA Y= CUERPO	UNIDAD	1	$ 3.363.117,00		
80	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ÁNGULO FIJO SIN PUENTE	UNIDAD	1	$ 3.155.234,00		
81	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN DOBLE ANGULADA DE INTERBLOQUEO	UNIDAD	1	$ 4.207.600,00		
82	PLACA DE RECONSTRUCCION PERFORMADA DE ÁNGULO FIJO SIN PUENTE	UNIDAD	1	$ 7.754.275,00		
83	PLACA RECTA PARA RECONSTRUCCIÓN DE INTERBLOQUEO	UNIDAD	1	$ 2.335.076,00		
84	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA DE INTERBLOQUEO X= RAMA Y= CUERPO	UNIDAD	1	$ 4.090.087,00		
85	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ÁNGULO FIJO CON PUENTE	UNIDAD	1	$ 8.282.985,00		
86	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN AUTOBLOQUEANTE DE DOBLE ÁNGULO DE INTERBLOQUEO X= RAMA Y= CUERPO	UNIDAD	1	$ 4.596.756,00		
87	BROCAS DE 1.5 - 1.9 MM TOPE: 4 -18	UNIDAD	1	$ 623.215,00		
88	BROCAS DE 1.5 - 1.9 MM TOPE: SIN TOPE	UNIDAD	1	$ 334.500,00		
89	BROCAS DE 2.0 - 2.4 MM TOPE: SIN TOPE	UNIDAD	1	$ 676.500,00		
MATERIAL REABSORBIBLE SISTEMA 1.5 - 2.3 MM						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**		
90	PINES Ó TORNILLOS 1.5 1.7 MM	UNIDAD	1	$ 1.615.457,00		
91	PINES Ó TORNILLOS 1.5 1.7 MM	UNIDAD	1	$ 3.237.735,00		
92	PINES Ó TORNILLOS 2.0 - 2.3 MM	UNIDAD	1	$ 1.986.889,00		
93	PINES Ó TORNILLOS 2.0 - 2.3 MM	UNIDAD	1	$ 3.237.735,00		
94	PLACA RECTA	UNIDAD	1	$ 2.592.142,00		
95	PLACA PARA REBORDE ORBITAL	UNIDAD	1	$ 1.464.205,00		
96	PLACA EN Y	UNIDAD	1	$ 1.383.459,00		
97	PLACA EN X	UNIDAD	1	$ 1.383.459,00		
98	PLACA EN L	UNIDAD	1	$ 1.464.205,00		
99	PLACA EN T	UNIDAD	1	$ 1.490.656,00		
100	MALLA CUADRADA 20 X 20 – 30 X 30	UNIDAD	1	$ 6.711.595,00		
101	MALLA CUADRADA 50 X 50 – 60 X 60	UNIDAD	1	$ 6.711.595,00		
102	MALLA CUADRADA 100 X 100 – 130 X 130	UNIDAD	1	$ 24.672.735,00		
103	MALLA RECTANGULAR 25 X 100 – 35 X 110	UNIDAD	1	$ 6.645.500,00		
104	MALLA RECTANGULAR 10 X 100 – 10 X 260	UNIDAD	1	$ 10.133.469,00		
105	PLACA RECTANGULAR 10 X 50 – 10 X 130	UNIDAD	1	$ 2.466.319,00		
106	MALLA PARA REBORDE ORBITAL	UNIDAD	1	$ 6.212.264,00		
DISTRACTORES MANDIBULARES						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)**		
107	EXTRAORALES O PERCUTÁNEOS: MONOAXIAL NEONATOS	UNIDAD	1	$ 14.092.552,00		
108	EXTRAORALES O PERCUTÁNEOS: MONOAXIAL PEDIÁTRICO	UNIDAD	1	$ 14.059.962,00		
109	EXTRAORALES O PERCUTÁNEOS: MONOAXIAL ADULTO	UNIDAD	1	$ 14.895.030,00		
110	EXTRAORALES O PERCUTÁNEOS: BIAXIAL PEDIÁTRICO	UNIDAD	1	$ 21.275.323,00		
111	EXTRAORALES O PERCUTÁNEOS: BIAXIAL ADULTO	UNIDAD	1	$ 22.759.481,00		
112	INTRAORALES DE: CUERPO ADULTO	UNIDAD	1	$ 11.688.292,00		
113	INTRAORALES DE: CUERPO PEDIÁTRICO	UNIDAD	1	$ 11.688.292,00		
114	INTRAORALES DE: BIDIRECCIONAL	UNIDAD	1	$ 30.769.481,00		
115	INTRAORALES DE: RAMA ADULTO	UNIDAD	1	$ 12.537.185,00		
116	INTRAORALES DE: RAMA PEDIÁTRICO	UNIDAD	1	$ 12.938.127,00		
117	INTRAORALES DE: CUERPO Y RAMA MODULAR	UNIDAD	1	$ 16.151.117,00		
118	INTRAORALES DE: MICRO CUERPO Y RAMA MODULAR	UNIDAD	1	$ 20.447.123,00		